

ma de Mallorca (Balears), con capacidad para un total de dos mil doscientos noventa puestos escolares. Expediente promovido por don Miguel Angel Royuela Marco, Apoderado de «La Instrucción Popular», y por don Antonio Morales Forte, Director del Colegio «La Salle», de Palma de Mallorca.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 373/1973 de 22 de febrero, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un comedor-salón de actos, ampliación del Colegio ya existente «San Patricio del Soto», situado en el Soto de la Moraleja-Alcobendas (Madrid), cuyo expediente es promovido por don Jaime Marugán Hernández, Consejero Delegado de la Sociedad «Insde, S. A.»

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un comedor-salón de actos, ampliación del Colegio ya existente «San Patricio del Soto», situado en el Soto de la Moraleja-Alcobendas (Madrid), cuyo expediente es promovido por don Jaime Marugán Hernández, Consejero Delegado de la Sociedad «Insde, Sociedad Anónima».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 374/1973, de 22 de febrero, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción con destino a la instalación de internado, residencias, servicios complementarios y zona deportiva del Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, de Valencia, situado en San Antonio de Benagéber, Paterna (Valencia), con capacidad inicial de 300 plazas, cuyo expediente es promovido por don José Ferragut Camarasa, Presidente de la Junta de Administración y Gobierno del indicado Centro.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción, con destino a la instalación de internado, residencias, servicios complementarios y zona deportiva del Colegio Imperial de Niños Huérfanos de San Vicente Ferrer, de Valencia, situado en San Antonio de Benagéber, Paterna (Valencia), con capacidad inicial de trescientas plazas, cuyo expediente es promovido por don José Ferragut Camarasa, Presidente de la Junta de Administración y Gobierno del indicado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 375/1973, de 22 de febrero, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario sito en El Saler-Valencia, cuyo expediente es promovido por don Cándido Salazar Salvador, Presidente de la Junta Provincial de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio, con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario, sito en El Saler-Valencia, cuyo expediente es promovido por don Cándido Salazar Salvador, Presidente de la Junta Provincial de la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria de Valencia.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 21 de diciembre de 1972 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre varios cuadros depositados en el Museo de Bellas Artes de Avila.

Hmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que en el Museo Provincial de Bellas Artes de Avila figuran depositados como pertenecientes a doña María Josefa Narváez y Macías los cuadros y objetos que se detallan a continuación:

1. Tres retratos de familia con escudos, marco estilo español, con inscripción «Martinez de Ceballos», con armadura y castillo al fondo.
2. Un retrato de señora del siglo XVIII, con vestido azul y flores en la mano.
3. Un retrato de caballero con cuello de encaje y banda.
4. Una vitrina estilo español con acuñaciones de carey.
5. Un cuadro al óleo, asunto religioso, que representa a Jesús en el Templo.
6. Tres cuadros al óleo apaisados, que representan al Juicio de Salomón.
7. Dos pequeños bodegones de frutas, uno con flores, manzanas y uvas, y otro con uvas negras: 0,30 por 0,30 y 0,40 por 0,50.
8. Un cuadro al óleo que representa una señora con abanico en traje blanco; 2,15 por 1,17.
9. Pequeño retrato de señora con traje de corte azul y capa forrada de piel blanca.
10. Un retrato de niño con peluca, sentado en una silla roja; 0,95 por 0,85.
11. Un lienzo representando a San Francisco, marco dorado, 1,30 por 1,40.
12. Una pareja de óleos, asunto religioso, representando a Jesús orando y a Jesús con los Apóstoles.
13. Tres grandes braseros estilo Imperio, con pisos de bronce, sin tapadera.

Resultando que en el expediente de provisión de fondos formulado por el Procurador don José María Martínez Fresnada contra la señora antes mencionada y cuyo procedimiento conoce